

MINISTERIO DE INFORMACIÓN Y TURISMO

1806 *ORDEN de 17 de enero de 1975 por la que se modifican los artículos 3.º y 6.º de la Orden de 8 de marzo de 1974 por la que se regula la actividad de la Junta de Publicidad de Radiotelevisión Española.*

Ilustrísimos señores:

La modificación introducida en la estructura orgánica de la Dirección General de Radiodifusión y Televisión y la consiguiente reordenación de los puestos directivos de Radiotelevisión Española, hace preciso modificar los artículos 3.º y 6.º de la Orden de 8 de marzo de 1974, a fin de adaptar la composición de la Junta de Publicidad a la nueva estructura.

En su virtud, he tenido a bien disponer:

Artículo 1.º Los artículos 3.º y 6.º de la Orden de 8 de marzo de 1974, por la que se regula la actividad de la Junta de Publicidad de Radiotelevisión Española, quedan redactados en la forma siguiente:

«Artículo 3.º La Junta de Publicidad de Radiotelevisión Española estará constituida por los siguientes miembros:

Presidente: Ministro de Información y Turismo.

Vicepresidente primero: Subsecretario de Información y Turismo.

Vicepresidente segundo: Director general de Radiodifusión y Televisión.

Vocales:

Subdirector general de Radiodifusión y Televisión.

Subdirector general de los Servicios de Radiodifusión y Televisión.

Jefe de los Servicios Informativos de Radiotelevisión Española, Adjunto al Director general de Radiodifusión y Televisión.

Director-Gerente de Radiotelevisión Española.

Subdirector general de Personal del Departamento.

Subdirector general de Actividades Publicitarias.

Oficial Mayor del Departamento.

Interventor del Departamento.

Presidente del Sindicato Nacional de la Información.

Abogado del Estado en la Dirección General de Radiodifusión y Televisión.

Director de Radio Nacional de España.

Director de Televisión Española.

Director Ejecutivo de Televisión Española.

Jefe de los Servicios Económico-Administrativos de la Dirección General de Radiodifusión y Televisión.

Gerente de Publicidad de Radiotelevisión Española.

Gerente adjunto de Publicidad de Radiotelevisión Española.

Actuará de Secretario un funcionario del Departamento, nombrado por el Presidente de la Junta a propuesta del Director general de Radiodifusión y Televisión.»

«Artículo 6.º Integrarán la Comisión Permanente los siguientes miembros de la Junta:

Presidente: Director general de Radiodifusión y Televisión.

Vicepresidente. Subdirector general de Radiodifusión y Televisión.

Vocales:

Subdirector general de los Servicios de Radiodifusión y Televisión.

Director Gerente de Radiotelevisión Española.

Director de Televisión Española.

Director de Radio Nacional de España.

Interventor del Departamento.

Director Ejecutivo de Televisión Española.

Jefe de los Servicios Económico-Administrativos de la Dirección General de Radiodifusión y Televisión.

Abogado del Estado en la Dirección General de Radiodifusión y Televisión.

Gerente de Publicidad de Radiotelevisión Española.

Gerente adjunto de Publicidad de Radiotelevisión Española.

Actuará de Secretario de la Comisión Permanente el de la Junta de Publicidad de Radiotelevisión Española.»

Art. 2.º La presente Orden ministerial entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 17 de enero de 1975.

HERRERA Y ESTEBAN

Ilmos. Sres. Subsecretario del Departamento y Director general de Radiodifusión y Televisión.

II. Autoridades y personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

1807 *ORDEN de 20 de enero de 1975 por la que se nombra Presidente del Consejo Nacional del Frío a don Javier Irastorza Revuelta.*

Excmos. Sres.: En virtud de lo prevenido en los apartados 3.º y 4.º de la Orden de 28 de diciembre de 1964,

Esta Presidencia del Gobierno nombra Presidente del Consejo Nacional del Frío a don Javier Irastorza Revuelta.

Lo que comunico a VV. EE.

Dios guarde a VV. EE.

Madrid, 20 de enero de 1975.

CARRO

Excmos. Sres. ...

1808 *ORDEN de 24 de enero de 1975 por la que se nombra Director adjunto del Instituto de Estudios Administrativos a don Eduardo Coca Vita.*

Ilmos. Sres.: A propuesta del Director Técnico del Instituto de Estudios Administrativos,

Esta Presidencia del Gobierno tiene a bien nombrar Director adjunto de dicho Instituto a don Eduardo Coca Vita.

Lo que comunico a VV. II. a los procedentes efectos.

Dios guarde a VV. II.

Madrid, 24 de enero de 1975.

CARRO

Ilmos. Sres. Subsecretario de la Presidencia del Gobierno y Director Técnico del Instituto de Estudios Administrativos.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

1809 *DECRETO 41/1975, de 24 de enero, por el que se nombra Inspector general de Servicios del Ministerio de Educación y Ciencia a don Juan Antonio Menéndez-Pidal Oliver.*

En virtud de lo establecido en el artículo quinto del Decreto dos mil ochocientos treinta y dos/mil novecientos setenta y dos, de quince de septiembre, sobre organización y fun-

ciones de la Inspección General de Servicios del Ministerio de Educación y Ciencia, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinticuatro de enero de mil novecientos setenta y cinco,

Vengo en nombrar Inspector general de Servicios del Ministerio de Educación y Ciencia a don Juan Antonio Menéndez-Pidal Oliver.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinticuatro de enero de mil novecientos setenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación y Ciencia,
CRUZ MARTINEZ ESTERUELAS

1810 *DECRETO 42/1975, de 24 de enero, por el que se nombra Inspector general de Servicios del Ministerio de Educación y Ciencia a don Julio Castelao Rodríguez.*

En virtud de lo establecido en el artículo quinto del Decreto dos mil ochocientos treinta y dos/mil novecientos setenta y dos, de quince de septiembre, sobre organización y funciones de la Inspección General de Servicios del Ministerio de Educación y Ciencia, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinticuatro de enero de mil novecientos setenta y cinco,

Vengo en nombrar Inspector general de Servicios del Ministerio de Educación y Ciencia a don Julio Castelao Rodríguez.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinticuatro de enero de mil novecientos setenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación y Ciencia,
CRUZ MARTINEZ ESTERUELAS

1811 *DECRETO 43/1975, de 24 de enero, por el que se nombra Rector Magnífico de la Universidad de Oviedo a don José Caso González.*

De conformidad con lo establecido en el artículo setenta y siete de la Ley catorce/mil novecientos setenta, de cuatro de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa; el primero del Decreto dos mil cincuenta y cinco/mil novecientos setenta y dos, de veintinueve de julio, cumplidos los trámites que exige el artículo 24 de los Estatutos provisionales de la Universidad de Oviedo, aprobados por Decreto novecientos once/mil novecientos setenta y uno, de uno de abril, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia

y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinticuatro de enero de mil novecientos setenta y cinco,

Vengo en nombrar Rector Magnífico de la Universidad de Oviedo a don José Caso González, Catedrático numerario de la expresada Universidad.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinticuatro de enero de mil novecientos setenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación y Ciencia,
CRUZ MARTINEZ ESTERUELAS

1812 *ORDEN de 24 de enero de 1975 por la que cesa como Vicesecretario general Técnico don Juan Antonio Menéndez-Pidal Oliver.*

Ilmo. Sr.: En virtud de las facultades conferidas por el artículo 14,5 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer el cese como Vicesecretario general Técnico del Departamento, por pase a otro destino, de don Juan Antonio Menéndez-Pidal Oliver, A01PG002434, funcionario del Cuerpo General Técnico de la Administración Civil del Estado, agradeciéndole los servicios prestados.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 24 de enero de 1975.—P. D., el Subsecretario, Federico Mayor Zaragoza.

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

1813 *ORDEN de 24 de enero de 1975 por la que se nombra Vicesecretario general Técnico del Departamento a don José Serna Masía.*

Ilmo. Sr.: En virtud de las facultades conferidas por el artículo 14,5 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado,

Esto Ministerio ha tenido a bien nombrar Vicesecretario general Técnico del Departamento a don José Serna Masía, A10HAG00356, funcionario del Cuerpo de Abogados del Estado.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 24 de enero de 1975.—P. D., el Subsecretario, Federico Mayor Zaragoza.

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

1814 *CORRECCION de erratas de la Resolución de la Dirección General de la Función Pública por la que se da publicidad a la relación mensual 11/1974 de admitidos y excluidos a pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Auxiliar de la Administración Civil del Estado.*

Padecido error en la inserción de la mencionada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 309, de fecha 26 de diciembre de 1974, páginas 26207 a 26215, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la relación de aspirantes admitidos, número 372.743, correspondiente a Gálvez Sáez, María Isabel, columna «D. N. I.», donde dice: «41.980.393», debe decir: «51.980.393».

MINISTERIO DEL EJERCITO

1815 *ORDEN de 14 de enero de 1975 por la que se rectifican las Instrucciones por las que ha de regirse el ingreso en la Academia General Militar.*

Por padecer omisiones las Instrucciones por las que ha de regirse el ingreso en la Academia General Militar, publicadas por Orden de 31 de diciembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de enero de 1975), se rectifican las mismas debiendo quedar incluido en ellas el apartado 7,54 y modificado el 10,3 como sigue:

«7,54. Para ingresar en la Academia General Militar será necesario aprobar todas las materias de los grupos I y IV.»

«10,3. Los aspirantes procedentes de paisano que causen baja en cualquiera de las fases anteriormente señaladas podrán, si lo desean, ingresar como voluntarios normales en cualquier Cuerpo que admita esta clase de voluntarios, siempre que cumplan las condiciones reglamentarias.

Por excepción, también lo podrán hacer aquellos aspirantes pertenecientes al reemplazo alistado en el año de la fecha prevista en la convocatoria para la realización del examen previo, siempre que lo soliciten con anterioridad al 15 de noviembre.

Les será de abono el tiempo de permanencia en las mencionadas fases, en las mismas cuantías que se indican en los apartados 10,1 y 10,2.»

Madrid, 14 de enero de 1975.

COLOMA GALLEGOS

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

1816 *RESOLUCION de la Junta del Puerto de Ceuta por la que se convocan pruebas selectivas libres para cubrir tres plazas vacantes de Celadores-Guardamuelles existentes en dicho Organismo.*

Vacantes tres plazas de Celadores-Guardamuelles en la plantilla correspondiente de esta Junta, Organismo autónomo ad-